

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2021 0222

Demandado MIGUEL LOPEZ LOPEZ

Demandante VICTOR GUILLERMO LOPEZ BELTRAN

Visto el informe anterior, y vencido el traslado de las excepciones de mérito; procede el Despacho a convocar a las partes para que concurran personalmente a lo previsto en el artículo 392 del código general del proceso, haciéndoles saber de las consecuencias por la inasistencia contenidas en el numeral cuarto ibídem, y para los fines allí previstos, como es, rendir interrogatorio, conciliación y demás asuntos relacionadas con la misma, para lo cual se fija la hora de 9:30 Am del día 8 de Febrero de 2022.

Mediante este auto se decretan las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior 2021 se no fu no Estan
156 18 NOV 2021

La secretaria 